

CONCEPCION, 31 de Octubre de 2020

Nº 577 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº1591 del 09/10/2020p; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º,7º,23º,24º,26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcalde N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |   |
|--------------------------------|---|---|
| Rol                            | : | 2-33853   |
| Actividad Económica            | : | VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES COMPUTACIONALES ELECTRONICOS, SERVICIO TECNICO Y BAZAR |
| Código Actividad               | : | 474.100   |
| Clasificación                  | : | COMERCIALES   |
| Dirección comercial            | : | COLO COLO 562 LOCAL 3   |
| Nombre del Contribuyente       | : | TECNO CELL S&Y LIMITADA   |
| Rut                            | : | 77009064-4  |
| Nombre del Representante Legal | : | CAÑARI ROJAS YENNY BERHA  |
| Rut Representante Legal        | : | [REDACTED]  |
| Dirección Particular           | : | [REDACTED]  |
| Fecha de solicitud             | : | 09/10/2020p   |
| Rol Avalúo                     | : | 208 -139  |
| Correo Electronico             | : | [REDACTED]  |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/cdps  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC